



Salud
Secretaría de Salud



ACUSE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/017/2025

Ciudad de México a 20 de octubre de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO S DE RL DE CV
R.F.C.: BMS021213KG9
Correo electrónico: diana.morales@bms.com
Teléfono: 5579492413
PRESENTE

*Recibi oficio de notificación original:
 Diana Alehli Morales Casarrubias
 20-Oct-2025*

REPRESENTANTE LEGAL: DIANA ALEHLI MORALES CASARRUBIAS

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., -al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "**Sexta Compra Emergente Consolidada de**

[Handwritten marks: a large stylized signature, a checkmark, and a circle]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/017/2025

Medicamentos, Bienes Terapéuticos, Material de Curación, Auxiliares de Diagnóstico y Textiles”, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$14,979,521.70 (**Catorce millones novecientos setenta y nueve mil quinientos veintiun pesos 70/100 M.N.). No aplica IVA**

Monto máximo \$37,218,350.07 (**treinta y siete millones doscientos dieciocho mil trescientos cincuenta pesos 07/100 M.N.). No aplica IVA**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta al 31 de diciembre de 2026.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/017/2025

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/017/2025

cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE
CONFORMIDAD**

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DIANA ALEHLI MORALES CASARRUBIAS
BRISTOL MYERS SQUIBB DE MEXICO S
DE RL DE CV

LIC. JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF
ELABORÓ

C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM036/017/2025						
Clave	Descripción	% asignado	Precio unificación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Máximo
010.000.6148.00	POMALIDOMIDA. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Pomalidomida 4 mg. Envase con 21 cápsulas.	40%	\$ 115,227.09	130	323	\$ 14,979,521.70
TOTAL						\$ 37,218,350.07

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Salud
Secretaría de Salud

**Subsecretaría de Integración Sectorial y
Coordinación de Servicios de Atención Médica**
Unidad de Acceso y Abasto de Insumos para la Salud
Dirección General de Planeación y Optimización de Insumos para la Salud



Ciudad de México, 20 de octubre de 2025

Oficio No. UAAIS-DGPOIS-325-2025

Asunto: Procedencia de adjudicación
de clave 010.000.6148.00

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX)
Presente.


De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 fracciones VI, XXII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción II párrafo tercero de la Ley General de Salud; 1, 2 apartado A fracción I y VIII, apartado B fracción XVI y 9 fracciones I, II, XXX, XXXII, XXXIII y XXXIV, 16 fracciones II, III, IV y XIV, y 37 fracciones I, II, III, VI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Asimismo, con base en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023, y modificado el 29 de octubre de 2024.

En atención al oficio No. DAF/5999/2025, relativo a la propuesta presentada por la empresa BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. en el marco de la "Sexta Compra Emergente Consolidada de Medicamentos, Bienes Terapéuticos, Material de Curación, Auxiliares de Diagnósticos y Textiles", se informa que es procedente la adjudicación de la clave 010.000.6148.00 conforme a la disponibilidad ofertada por el proveedor. A continuación, se presenta la demanda desagregada.

Clave	Descripción	MIN	MAX	Fuente de Financiamiento	CLUES	Institución	Unidad	Año
010.000.6148.00	POMALIDOMIDA. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Pomalidomida 4 mg. Envase con 21 cápsulas.	36	90	FONSABI (SADMI)	DFIMB000001	IMSS BIENESTAR	OFICINA CENTRAL	2025
010.000.6148.00	POMALIDOMIDA. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Pomalidomida 4 mg. Envase con 21 cápsulas.	94	233	FONSABI (SADMI)	DFIMB000001	IMSS BIENESTAR	OFICINA CENTRAL	2026

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Directora General de Planeación y Optimización
de Insumos para la Salud




2025
Año de
La Mujer
Indígena

C. Agrarismo No.227, piso 2, Col. Escandón II Sección, CP. 11800, D.T. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.



Salud
Secretaría de Salud

**Subsecretaría de Integración Sectorial y
Coordinación de Servicios de Atención Médica**
Unidad de Acceso y Abasto de Insumos para la Salud
Dirección General de Planeación y Optimización de Insumos para la Salud



C.c.p. **Lic. Eduardo Clark García Dobarganes**. - Subsecretario de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica. Presente.
Mtra. Lucila Cristell Vázquez Mézquita. - Directora de Área en la Dirección General de Planeación y Optimización de Insumos para la Salud. Presente
Dr. Marlano Jesús Salinas Fernández. - Director de Área en la Dirección General de Planeación y Optimización de Insumos para la Salud. Presente

Oficina de Planeación y Optimización de Insumos para la Salud
Calle de la Salud No. 1000, Ciudad de México, CDMX
Teléfono: 5623-5000

LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ SERRAL DE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LABORATORIO DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉDICO, S.A. DE C.V. (BIRMEX)
Presente

El presente es un documento que se genera en el sistema de gestión de la información de la Secretaría de Salud, el cual tiene como finalidad proporcionar información sobre el estado de los recursos humanos y materiales de la Unidad de Acceso y Abasto de Insumos para la Salud, en el momento de la generación del presente documento. Este documento es de carácter informativo y no tiene validez jurídica alguna. Toda la información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Salud.

La información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Salud. Toda la información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Salud.

Unidad de Insumos	Descripción del Insumo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Unidad de Insumos 1	Insulina	1000	1000	1000000
Unidad de Insumos 2	Insulina	2000	2000	2000000
Unidad de Insumos 3	Insulina	3000	3000	3000000

Q

Atentamente,
Dr. Carlos Andrés Espinosa Salas
Director General de Planeación y Optimización de Insumos para la Salud



2025
Año de
La Mujer Indígena